

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 550

N° INT.: 205

DOÑIHUE, 10. 2. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Doña
(o): XIMENA ORTEGA ROJAS.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Doña (o):
XIMENA ORTEGA ROJAS, Técnico en Enfermería del Cesfam Municipal Doñihue, Categoría C , nivel 8; por la jornada completa del día 10 de febrero del año 2012, quedando 5 días pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/JHT/WCC/ESP/MZB



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.